



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
DICIEMBRE 27 DE 2018.

Recibi

**DIP. JOSÉ OCTAVIO GARCÍA MACÍAS
PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción II, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Justicia, que Usted dignamente preside, la Iniciativa de **"Decreto por el que se adiciona un Capítulo II bis, al Título Séptimo del Libro Segundo, Parte Especial, del Código Penal del Estado de Chiapas, a fin de tipificar el "Grooming"**.

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
P O R E L H. C O N G R E S O D E L E S T A D O**

m

**C. MARIO SANTIZ GÓMEZ.
DIPUTADO SECRETARIO.**

C.C.P. ARCHIVO.